

Informe Contraloría Social en Programas de Obra Pública.

Municipio de León



Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 15 - Recomendaciones**
- 18 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de León, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos: • Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

6

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de León, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de León, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de León, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obra Pública, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Rural y demás involucrados.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de León, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de León.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

El día 25 de enero de 2021 a través de un correo electrónico enviado a los enlaces en materia de contraloría social de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial). El Municipio de León, a través de este mismo medio remitió su PGO inicial el día 28 de enero de 2021.

Cabe destacar el compromiso del municipio, al estar actualizando constantemente dicho documento durante el transcurso del año a través de los acuerdos que se establecieron en las minutas de las reuniones.

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de enero y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, permitieron establecer una propuesta de meta; sin embargo, fue el mismo municipio que propuso una meta de 60 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social, superando la propuesta que se tenía proyectada por la Dirección de Participación Ciudadana.

No obstante, debido a las actualizaciones posteriores del PGO, consintieron una modificación a la meta originalmente estipulada, dicho ajuste incrementó la meta a 80 obras públicas.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que se alcanzó satisfactoriamente. Durante el ejercicio se conformaron más de 80 Comités de Contraloría Social en Obra Pública debido a la gran demanda por parte de la ciudadanía de participar en éstos, por lo que se

integraron en total 98 comités establecidos, teniendo un cumplimiento del 100% con respecto a lo convenido.

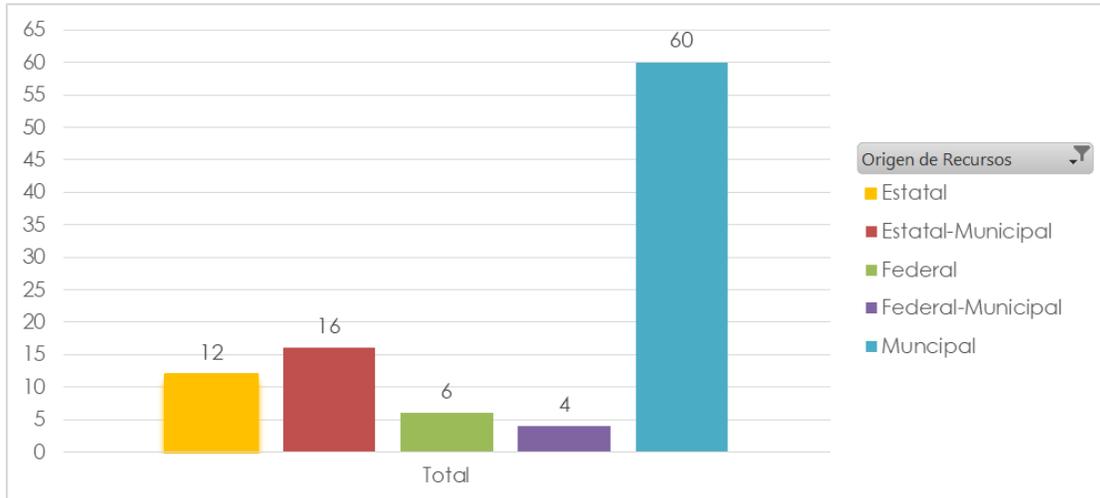
4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 97 fichas técnicas. Se desprende que una no se capturó a tiempo, es decir, que a los integrantes de ese comité no se les proporcionó la información necesaria para poder realizar su trabajo de contraloría social.
- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 316, de las cuales, 298 corresponden a comités registrados en el 2021 y el resto a comités integrados en 2020. La meta inicialmente convenida era de 80 comités objeto de contraloría social, por lo que, considerando que los Lineamientos nos establece que se deben presentar un mínimo de 3 cédulas por comité, se afirma que la meta se rebasó en un 22.5%.
En este mismo sentido, es importante resaltar que, a pesar de tener 98 comités en el sistema, el promedio que resulta de la captura total de cédulas para el 2021, es de 3.04 cédulas por comité.
- **Solicitudes de información.** No se registró ninguna solicitud de información.
- **Reportes ciudadanos.** Se registraron cinco reportes ciudadanos relacionados con las actividades de contraloría social, los cuales cuenta con las evidencias de atención correspondientes.
- **Informes finales.** Respecto al rubro de informes finales durante el ejercicio revisado se registraron 97, no obstante, 19 de ellos corresponden a comités del 2020. Por lo tanto, con corte al 31 de diciembre, la meta se cumplió respecto a los números pactados y a las fechas de ejecución de las obras establecidas en los registros documentales.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas

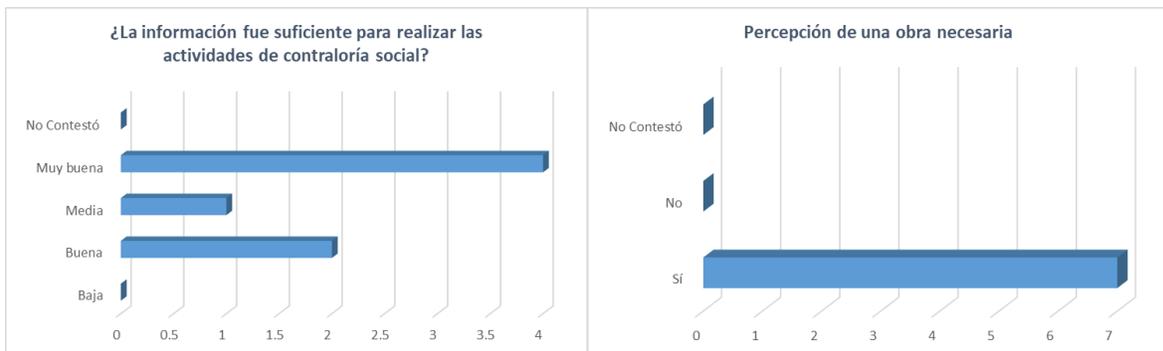
INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2021

ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:

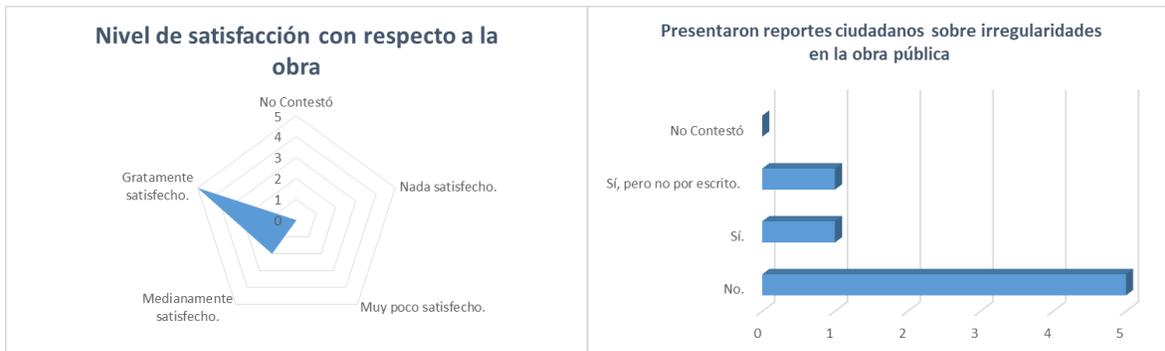
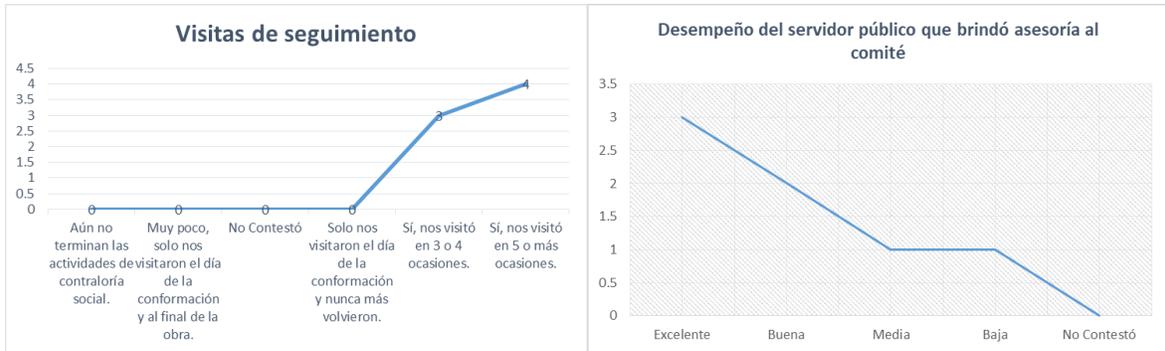
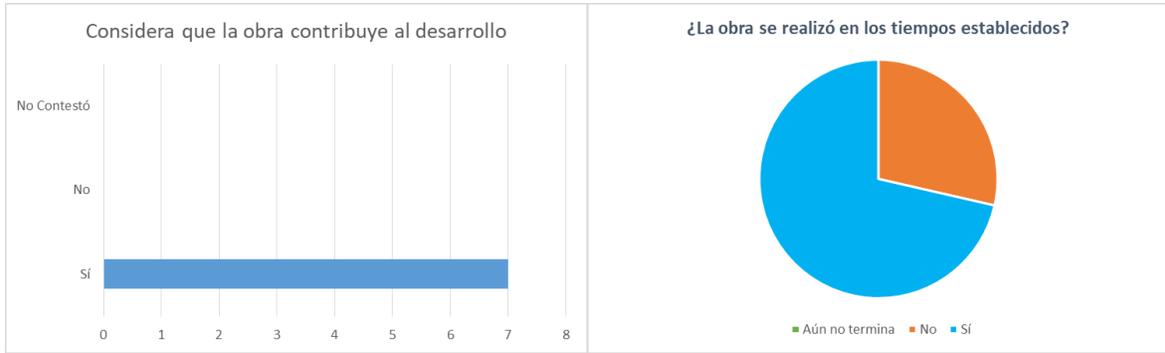


12

Durante el mes de noviembre se recogió la percepción de la ciudadanía que participó en 7 comités como contralores sociales en las obras públicas con recurso total o parcialmente transferido, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras:



INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2021



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en 11 reuniones virtuales de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio. Además, asistió a la conformación de 9 COCOSOP en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

Núm.	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?								
	Recomendaciones	Responsable	Si	Acción a realizar	Fecha de Implementación	Entregable a la STRC	No	Semáforo de Cumplimiento	Observaciones
1	<p>DEL INICIO De la constitución de los Comités: Constituir Los COCOSOP dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública, con la finalidad de incentivar a la ciudadanía vigilar la obra durante la ejecución de ésta.</p> <p>Proporcionar los COCOSOP al momento de su constitución, la ficha técnica de la obra pública objeto de las acciones de contraloría social, a fin de que los participantes puedan realizar las actividades de vigilancia.</p>	Dirección General de Obra Pública /Dirección General de Desarrollo Social/Contraloría Municipal	X	<p>Se llevarán a cabo acciones de coordinación con el personal de la Dirección General de Obra Pública, a fin de que se comparta en tiempo y forma las Fichas técnicas de las obras públicas en ejecución y estar en posibilidades de llevar a cabo las constituciones en tiempo y forma, conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción VII de los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública.</p> <p>Para la entrega de las fichas técnicas a los Comités, la Dirección General de Obra Pública se compromete a entregar las fichas técnicas correspondientes, a más tardar el día en que se lleve a cabo la constitución del Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.</p>	03-may-21	<p>1.- Actas constitutivos con la fecha de constitución del COCOSOP</p> <p>2.- Ficha Técnica firmada por el COCOSOP recibida en tiempo y forma</p>		Cumplimiento Aceptable	La vinculación entre las dependencias municipales presentó buenos resultados durante el ejercicio fiscal 2021, sin embargo las fichas técnicas no siempre se entregaron al momento de la constitución de los COCOSOP siendo ésta la herramienta esencial para las labores de vigilancia de los contralores sociales
2	<p>DEL SEGUIMIENTO Captura en SICOSEG: Captura en el SICOSEG dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, de las actas de Constitución de los COCOSOP, los formatos que contengan la información general y estadística de los integrantes de los mismos, así como las fichas técnicas proporcionadas a los COCOSOP.</p>	Contraloría Municipal/Dirección General de Obra Pública	X	Se realizarán las capturas en el sistema que comprueben la carga de la misma en los tiempos establecidos en los lineamientos, por lo que se llevarán a cabo acciones de Coordinación entre las dependencias responsables (Dirección General de Obra Pública y Contraloría Municipal) a fin de contar con los documentos necesarios en tiempo y forma para tales efectos.	03-may-21	Capturas de pantalla que comprueben la captura de la información en tiempo y forma		Cumplimiento Aceptable	Se realizó la captura y registro en SICOSEG en tiempo y forma, sin embargo se precisa que para algunos casos de fichas técnicas el tiempo de captura fue tardío, así como faltante de acusos de recibido de éstas por parte del COCOSOP, y firma de quien elabora la ficha. Lo anterior se dejó plasmado en las verificaciones mensuales al SICOSEG realizadas y enviadas mensualmente
3	<p>DEL SEGUIMIENTO A solicitudes (Cédulas de evaluación, solicitudes de información, informe final): Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de por lo menos tres cédulas de evaluación (anexo 4) por cada comité, registrando en el psicotec la documentación correspondiente, ya que esto permitirá conocer si el comité está vigilando la obra en ejecución, reforzando el conocimiento para la realización de actividad de contraloría social.</p> <p>De acuerdo a las fichas técnicas, algunas de las obras ya se concluyeron, por lo que se debe asesorar al comité sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social (anexo 8), recabando dicho documento y registrándolo el SICOSEG.</p>	Contraloría Municipal	X	<p>Se procurará que en todos los Comités constituidos en el año se cuente con al menos tres cédulas de vigilancia (formato 4) no así en las obras que tengan un tiempo de ejecución breve (menos de 1 mes) se recabarán las cédulas que sea posible.</p> <p>En cuanto al llenado del formato 8, cabe mencionar que el llenado de dicho formato no corresponde el llenado a la Contraloría Municipal, en virtud de que es una encuesta externa para conocer la eficacia y eficiencia en la operación del programa.</p>	03-may-21	1.- Capturas en SICOSEG de al menos 3 cédulas de vigilancia en tiempo y forma.		Cumplimentado	Se tiene en promedio 3 cédulas por COCOSOP, se recabaron los informes finales de las obras concluidas en su mayoría

1.1 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.2 De la conformación.

Proporcionar a los COCOSOP al momento de su constitución, la ficha técnica de la obra pública objeto de las acciones de contraloría social, a fin de que los participantes puedan realizar las actividades de vigilancia.

Constituir los COCOSOP dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública, con la finalidad de incentivar a la ciudadanía a vigilar la obra durante la ejecución de ésta.

2. Del Seguimiento

2.1 De los anexos.

En las fichas técnicas proporcionadas al comité integrar las firmas de quien recibe y quien entrega.

Completar todos los datos del encabezado en los anexos físicos (anexo 1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo 7) antes del registro en el SICOSEG.

2.2 De la captura en el SICOSEG.

Capturar en el SICOSEG dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, las actas de constitución de los COCOSOP, los formatos que

contengan la información general y estadística de los integrantes de los mismos, así como las fichas técnicas proporcionadas a los COCOSOP.

Registrar las fichas técnicas de las obras públicas objeto de las acciones de contraloría social dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, con el acuse de recibido por parte del COCOSOP y la información clara y correcta.

2.3 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Invitar a los integrantes de los COCOSOP y a la STRC a los actos de entrega recepción física de las obras públicas objeto de las actividades de contraloría social de los mismos.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de León, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Tal como se describe en los apartados anteriores, la evaluación encuentra que el Municipio de León ha realizado importantes esfuerzos para cumplir con las actividades programadas, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del proyecto durante la contingencia sanitaria.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficazmente.

Guanajuato, Gto., a 28 de febrero de 2022.